



Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán

Departamento de La Libertad, El Salvador, C. A.
PBX: 2511-0100 • 2511-0121

Od

ORDEN DE COMPRA N° **48389**

Fecha: 17. marzo. 2020

54107

Proveedor: Maia Guillermina Aguilar Javel

86

Condiciones de Pago: crédito

Vía: FORES 75%.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
175	Galones de Alcohol Gel para prevención por contagio COVID-19	\$ 20.00	\$ 3,500. ⁰⁰
<div data-bbox="438 1029 812 1249" data-label="Text"> <p>ACTA # <u>17</u> DEL <u>27 MAR. 2020</u> ACUERDO # <u>08</u></p> </div>			}
SON: <u>Tres mil quinientos 00/100 Dues.</u>			\$ 3,500. ⁰⁰



AUTORIDAD

ENTREGADO

RECIBIO



PURIFICADORES AMBIENTALES SALVADOREÑOS

PURIFASA

Fabricación y Distribución de Productos de Limpieza FRESH-AIR

María Guillermina Aguilar Jovel

Col. Zacamil Edif. 607, Apto. 13, Zona Magisterial, Mejicanos
San Salvador, Tels.: 2272-9163 - 2272-1051 Tel./Fax: 2272-3492
E-mail: purifasa@yahoo.com - www.purifasa.com

FACTURA
19SV000F

Nº 6929

NIT: 1006-120654-001-4
NRC: 23499-0

Fecha: 15/04/2020

Cliente: ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN

Dirección: Blvd. Walter Thilo Deninger #1, contiguo al Arco

NIT o DUI del Cliente: 0501-01061-1-0-0

Venta a Cuenta de:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
175	GALON DE ALCOHOL GEL 48270	20.0000		0.00	3,500.00



12:03 PM.

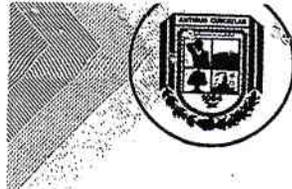
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN
16 ABR. 2020
UACI

SON:	Sumas	\$	\$	\$	3,500.00
TRES MIL QUINIENTOS 00/100 Dolares	(-1%) IVA Retenido			\$	0.00
LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00	Sub-Total			\$	3,500.00
Nombre, Denominación ó Razón Social:	Ventas Exentas			\$	0.00
NIT/DUI:	Venta no Sujeta			\$	
Extranjeros: Pasaporte/Carnet de Residencia	Total			\$	3,500.00

ANGEL EDITORES • FABRICIO JAVIER ANGEL HERNANDEZ. • NIT: 0614-130372-103-1
• REGISTRO No. 110497-7 • 12 Avenida Norte # 1330, Colonia Magaña, San Salvador.
• Autorización de Imprenta: 1079 • Fecha de Autorización: 04-05-2011

Fecha de Elaboración: 12-07-219
RESOLUCION No.: 15041-RES-CR-38680-2019
Fecha de Resolución: 10-07-2019
Serie Autorizada de: 19SV000F5.001 AL 19SV000F10.000

BLANCO-ORIGINAL-EMISOR
DUPLICADO-CLIENTE-ROSADO
TRIPPLICADO-ARCHIVO-AMARILLO
CUADRUPLICADO-COBRO-CELESTE



La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo I que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: **Acta número Catorce.** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día dieciséis de marzo del año Dos Mil Veinte, presidio la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Tres: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el Gobierno Central con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del Coronavirus que se ha convertido en una Pandemia Mundial, ha motivado el Presidente de la Republica junto con la Asamblea Legislativa, a declarar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 y la ley de restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para atender la Pandemia COVID-19, mediante los Decretos Legislativos números 593 y 594.

II-Que a través del Decreto Legislativo N. 587, se autorizan a los Municipios al Uso del 50% del 75% de los Fondos que le otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios -FODES-, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas de prevención y enfrentar las afecciones que hayan generado el CORONAVIRUS (COVID-19), Este Concejo en uso de sus facultades legales Acuerda:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N. 587, Autorizar el uso de del 50% del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios -FODES- correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas para prevenir y enfrentar las afecciones que pueda generar el CORONAVIRUS (COVID-19), en el Municipio de Antigua Cuscatlán.

Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, los dieciséis días del mes de marzo de
Dos mil Veinte.


Licda. Zoila Mitagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal




Sra. Flor de María Flamerico
Secretaría Municipal



UACI ANTIGUO CUSCATLAN	
Firma:	<i>Licda. Karla A. Ruiz</i>
Fecha:	19 MAR. 2020
Hora:	<i>10:08hs</i>

